



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 29 MAR 2010

VISTO:

Las ofertas de carreras de Posgrado en el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno iniciar un análisis que pondere pautas de articulación entre dos o más Unidades Académicas.

Que es necesario realizar una evaluación de las ofertas existentes que permita una mejor identificación de las áreas temáticas con las Unidades Académicas afines.

Que es de interés identificar áreas problemáticas comunes que permitan una oferta de posgrado fundada en la interdisciplina y/o áreas curriculares que no estén contempladas en las Unidades Académicas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad para que, en forma conjunta con las áreas específicas de cada Facultad, elabore un plan de trabajo en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **025 / 10**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE